



Bruselas, 26 de mayo de 2025
(OR. en)

9393/25

DEVGEN 74
FIN 555
ACP 30
RELEX 653

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 26 de mayo de 2025

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 7798/25 + ADD 1

Asunto: Informe anual de 2024 sobre la aplicación de los instrumentos de la acción exterior de la Unión en 2023
- Conclusiones del Consejo (26 de mayo de 2025)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo relativas al Informe anual de 2024 sobre la aplicación de los instrumentos de la acción exterior de la Unión en 2023, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 4099, celebrada el 26 de mayo de 2025.

Informe anual de 2024 sobre la aplicación de los instrumentos de la acción exterior de la Unión en 2023**Conclusiones del Consejo**

1. El Consejo recuerda la importancia de reforzar las asociaciones internacionales de la UE en un entorno mundial cada vez más impredecible. Los instrumentos de la acción exterior de la UE, la arquitectura financiera europea para el desarrollo y la estrategia Global Gateway son herramientas clave para fomentar asociaciones basadas en intereses mutuos y la adhesión a los proyectos en todas las dimensiones del desarrollo sostenible, que impulsan, entre otras cosas, la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París. También redunda en el interés estratégico de la UE defender los valores democráticos, los derechos humanos y el Derecho internacional, sustentar la paz y la estabilidad y avanzar en las prioridades de actuación de la UE, incluido el apoyo a un orden mundial basado en normas y valores, cuyo principio clave sea el multilateralismo y cuyo núcleo sean las Naciones Unidas. De este modo, la acción exterior de la UE promueve el papel y el impacto geopolíticos de la Unión, fortaleciendo su alcance estratégico mundial, la competitividad y la seguridad económica de la UE, tanto para la Unión como para sus socios, entre otros medios con un enfoque del Equipo Europa.
2. La cooperación para el desarrollo y las asociaciones internacionales de la UE requieren un esfuerzo multidimensional. A la luz de la evolución del panorama internacional, la UE debe estar preparada para adaptar y perfeccionar su concepción de los instrumentos de la acción exterior, por ejemplo, asegurándose de que estén armonizados con las prioridades políticas de la Unión, promoviendo un multilateralismo eficaz. Partiendo de los resultados obtenidos en el marco de la estrategia Global Gateway, debe involucrarse más al sector privado en las actividades de cooperación para el desarrollo a escala local en los países socios sobre la base de una colaboración más estrecha entre las Delegaciones de la UE y las embajadas de los Estados miembros de la Unión.

3. El Consejo señala que la UE y sus Estados miembros son colectivamente el socio más importante en materia de desarrollo (proporcionan el 42 % de la ayuda oficial al desarrollo mundial), el mayor bloque comercial del mundo y uno de los principales proveedores mundiales de asistencia humanitaria. La UE y los Estados miembros, mediante el enfoque del Equipo Europa, salvan vidas, alivian el sufrimiento y contribuyen al desarrollo sostenible, a la erradicación de la pobreza, a la reducción de las desigualdades y a la paz y la estabilidad, entre otros medios a través del nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz, así como a la lucha contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.
4. El Consejo hace hincapié en que debe fomentarse la coherencia entre las políticas exterior, climática, comercial, económica, de desarrollo, de seguridad, de defensa y de migración de la UE, así como entre sus políticas internas en general, en consonancia con las competencias respectivas y, en su caso, debe facilitarse dicha coherencia mediante sus instrumentos de financiación exterior.
5. El Consejo acoge con satisfacción el Informe anual de 2024 sobre la aplicación de los instrumentos de la acción exterior de la Unión en 2023 y que en el informe se muestre de qué modo la acción exterior de la UE contribuye a la aplicación de las prioridades estratégicas de la Unión. El informe abarca aspectos clave del apoyo financiero de la UE en 2023 a las asociaciones internacionales, la política europea de vecindad, la ayuda humanitaria y la protección civil, la política de ampliación de la UE, la paz, la seguridad y la defensa, la preparación y la respuesta ante las crisis y el apoyo a los objetivos geoestratégicos de la UE. El Consejo pide a la Comisión que siga informando sobre las operaciones de financiación e inversión cubiertas por la Garantía de Acción Exterior, como se recomienda en el dictamen 03/2024 del Tribunal de Cuentas Europeo, y sobre las recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes y dictámenes. El Consejo aprecia la publicación en tiempo oportuno del informe, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento sobre el IVCDI - Europa Global.
6. El Consejo subraya la importancia del informe para la transparencia y la rendición de cuentas de la acción exterior de la UE y destaca que proporciona información esencial para el ejercicio de su dirección política. El Consejo reconoce el importante papel que desempeñan los informes anuales y el sistema subyacente de seguimiento y evaluación para hacer balance de los avances de la UE en la implementación de la Agenda 2030 y del Acuerdo de París. El Consejo subraya la importancia de informar sobre los resultados.

7. El Consejo acoge con satisfacción los informes sobre la aplicación de la estrategia Global Gateway en apoyo de la política de desarrollo de la UE y otros objetivos estratégicos de la Unión, así como sobre los logros del enfoque bien coordinado del Equipo Europa, incluida la ejecución de iniciativas del Equipo Europa. El Consejo alienta a la Comisión y a los Estados miembros a que sigan presentando ejemplos de proyectos de Global Gateway según proceda, para aumentar la visibilidad de la aplicación de dicha estrategia. El Consejo pone de relieve la importancia de la colaboración de la UE con el sector privado, por ejemplo, para aumentar la inversión en desarrollo sostenible y fortalecer la competitividad de la Unión. El Consejo aprecia los esfuerzos realizados para aplicar la estrategia Global Gateway, como la aprobación de proyectos emblemáticos, el Foro Global Gateway y la puesta en marcha del corredor de Lobito.
8. El Consejo aprecia que el informe constata el apoyo que ha seguido prestando la UE para afrontar las consecuencias de la guerra de agresión injustificable, no provocada e ilegal de Rusia contra Ucrania, incluido el apoyo a Ucrania y a los socios en su vecindad más afectados, así como a los países socios del resto del mundo. La UE seguirá colaborando estrechamente con Ucrania y la República de Moldavia y apoyará sus iniciativas de reforma en su senda europea. El Consejo hace hincapié en que el apoyo de la UE a otros países socios también se mantiene sólido, en particular el apoyo a países menos adelantados (PMA) y a los países más vulnerables y frágiles. El Consejo recuerda asimismo la importancia de que se haya proporcionado ayuda humanitaria de forma segura, sin trabas y en consonancia con los principios humanitarios a Gaza, Sudán y otras zonas afectadas por conflictos en 2023.
9. El Consejo recuerda la importancia del enfoque de asociación y destaca la adhesión a los proyectos y el diálogo político periódico con los países socios. El Consejo subraya la importancia que tienen la Cumbre UE-CELAC y la Cumbre UE-Balcanes Occidentales para las actividades de la UE en materia de relaciones exteriores. El Consejo acoge con satisfacción el Acuerdo de Samoa¹ como medio para reforzar la cooperación en materia de democracia y derechos humanos, estabilidad macroeconómica, economía y comercio, transición hacia una energía verde, migración y movilidad. El Consejo acoge con satisfacción también el Memorando de Entendimiento sobre una Asociación Estratégica y Global entre la Unión Europea y Túnez.

¹ Acuerdo de asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los miembros de la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, por otra.

10. El Consejo agradece que el informe constate el apoyo de la UE al desarrollo humano, en particular en los ámbitos de la salud y la educación, la lucha contra las desigualdades, incluida la desigualdad por razón de género, la seguridad alimentaria y la nutrición, la energía y los retos emergentes, así como el apoyo y los compromisos en materia de financiación relacionada con el clima y protección de la biodiversidad. El Consejo destaca la importancia de garantizar que se incremente la financiación para el clima, en particular mediante la movilización privada, y que dicha financiación aborde tanto la mitigación como la adaptación y llegue a las comunidades más vulnerables, incluidos los PMA, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral. El Consejo observa que la corrupción constituye un grave obstáculo para el desarrollo sostenible y destaca que las medidas de lucha contra la corrupción son fundamentales para aumentar la transparencia y la eficiencia. El Consejo reconoce también la importancia de la adhesión local a los proyectos y observa que los países socios son los principales responsables de su desarrollo.
11. El Consejo acoge con satisfacción la atención que presta el informe a la migración y los desplazamientos forzados y recuerda la importancia de diseñar, financiar y ejecutar iniciativas de la UE que aborden, en particular, la migración irregular y los desplazamientos forzados, incluidas sus causas profundas, apoyen a las comunidades de acogida y mejoren la cooperación sobre el retorno, la readmisión y la reintegración sostenible y maximicen las repercusiones en materia de desarrollo de la migración regular, en consonancia con las competencias nacionales. El Consejo anima a la Comisión a que siga poniendo de relieve el apoyo de la UE para dar respuesta a estos retos.
12. El Consejo agradece el énfasis hecho en el informe sobre el apoyo de la UE a la transición digital de los países socios, para los cuales es un requisito previo indispensable contar con una infraestructura digital segura y fiable. El Consejo acoge con satisfacción la atención prestada a las actividades del Centro Digital para el Desarrollo (Centro D4D) a fin de promover activamente el modelo de transformación digital de la UE centrado en el ser humano en los países socios, así como la creciente atención de la Comisión a la ciberresiliencia, el desarrollo de capacidades cibernéticas y la inteligencia artificial.

13. El Consejo subraya la importancia de hacer un seguimiento de las repercusiones de los instrumentos de la acción exterior de la UE y de asegurarse de que cumplan eficazmente todos los objetivos establecidos en sus respectivos marcos jurídicos y las orientaciones políticas y estratégicas del Consejo. El Consejo encomia los esfuerzos realizados para destinar, durante el período 2021-2023, el 35,5 % del total de los compromisos de ayuda oficial al desarrollo a apoyar la protección social y el desarrollo humano, el 15,0 % a proyectos relacionados con la migración y los desplazamientos forzados, el 12,9 % en apoyo de la educación y el 22,1 % a contribuir a los derechos humanos, la democracia y la gobernanza, así como la tendencia a que el 85 % de las acciones contribuyan a la igualdad de género. El Consejo toma nota de los avances realizados en la consecución de los objetivos institucionales y estratégicos del «Plan de Acción en materia de Género de la UE III: un ambicioso programa para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la acción exterior de la UE» de la Comisión, que han sido acogidos favorablemente en unas Conclusiones de la Presidencia y reflejados en el informe anual. El Consejo invita a la Comisión a que siga trabajando para lograr el objetivo climático y el objetivo G2 de igualdad de género que figura en el IVCDI - Europa Global y a que siga facilitando al Consejo actualizaciones anuales. El Consejo solicita a la Comisión que en futuros informes ponga de relieve datos sobre todos los objetivos y sobre la actuación de la UE en los PMA.
14. El Consejo acoge con satisfacción la diversidad de herramientas y modalidades de ejecución que proporcionan los instrumentos de la acción exterior, que son un activo para las asociaciones internacionales de la UE. Esa diversidad permite a la Unión diseñar respuestas adecuadas y flexibles a los retos mundiales y adoptar enfoques a medida y diferenciados, lo que refuerza la posición de la UE como socio fiable. El Consejo reconoce el valor de trabajar con diversos socios ejecutantes, incluidas instituciones financieras de desarrollo, agencias de desarrollo y organismos de crédito a la exportación europeos, y de recurrir a una amplia gama de modalidades de cooperación, como la cooperación técnica, los intercambios entre homólogos, la asistencia técnica, el hermanamiento, el apoyo presupuestario, el apoyo a proyectos, la financiación de organizaciones de la sociedad civil y de agentes locales, la financiación mixta y herramientas de inversión.
15. El Consejo agradece la mejora continua de la información facilitada por los servicios de la Comisión y el SEAE sobre resultados concretos de proyectos y programas de la UE, como los anexos financieros y de resultados, y la actualización continua del mecanismo en línea de seguimiento de las iniciativas del Equipo Europa y de la programación conjunta. Además, el Consejo acoge con satisfacción los nuevos anexos sobre apoyo presupuestario y la nueva sección sobre la arquitectura financiera europea para el desarrollo. El Consejo anima a la Comisión a que incluya en el próximo informe una breve evaluación general del estado de ejecución de la hoja de ruta de la arquitectura financiera europea para el desarrollo.

16. El Consejo pide a la Alta Representante que invite a las Delegaciones de la UE a que ejerzan plenamente su función de coordinación del Equipo Europa implicando estrechamente a las embajadas residentes y no residentes de los Estados miembros.
 17. El Consejo hace hincapié en la necesidad de seguir reforzando las actividades de comunicación, por ejemplo, mediante una estrecha coordinación a escala de los países entre las Delegaciones de la UE y las embajadas de los Estados miembros, reflejando las especificidades nacionales y regionales. El Consejo acoge con satisfacción la organización de misiones políticas de alto nivel en un formato Equipo Europa que contribuyen a la visibilidad de la UE y sus Estados miembros como socios creíbles y fiables para el desarrollo sostenible. El Consejo apoya también las actividades destinadas a luchar contra la manipulación de la información y la injerencia, incluida la desinformación, por parte de agentes extranjeros.
 18. El Consejo acoge con satisfacción las iniciativas para promover la igualdad de oportunidades y cumplir los requisitos de accesibilidad para las personas con discapacidad, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
 19. El Consejo pide que se lleve a cabo una reflexión colectiva sobre el formato del informe en el futuro, de forma que se mejore la disponibilidad oportuna de datos y se facilite la comunicación sobre los resultados, pero se mantenga al mismo tiempo la importante función del informe en materia de rendición de cuentas. A este respecto, el Consejo subraya también la importancia de la comparabilidad de los datos a lo largo de los años.
-